



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2061

ARMENIA 06 DE OCTUBRE DE 2017

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 003 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD”

(Pág. 2-3)



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

DECRETO NÚMERO 003 DE 2017**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

El Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077, N° 025 de 2015, N° 007 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 02 C.A. (Provisional), en razón a que su titular (Julio César Ruiz Leal), se encuentra en situación administrativa de Encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

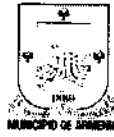
Que en consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad al señor Gabriel Hernán de los Ríos Puerta, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.555.172 expedida en Armenia (Quindío), en el cargo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 02 C.A. (Provisional), de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de (\$1.741.100,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Gabriel Hernán de los Ríos Puerta, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor Gabriel Hernán de los Ríos Puerta, quien cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, a través de medios físicos o electrónicos.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

DECRETO NÚMERO 003 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día cinco (05) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO HINCAPIÉ OSPINA
Director

Proyectó/Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S.

